

Reales Estudios de San Isidro (Madrid)

Noticias acerca de un Colegio dependiente de la Compañía de Jesús en la Universidad de Salamanca [Manuscrito]

[entre 1840 y 1870].

Vol. encuadernado con 6 obras

Signatura: FEV-AV-M-01415 (04)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Cap.

Noticias acerca de un Colegio
dependiente de la Compañía que se trataba de
fundar en Salamanca.

Entre los papeles históricos reunidos por el curioso y
diligente historiador el Sr. Pedro Abasco hay
uno titulado deputas papeles históricos, que se
conserva en la biblioteca de la Universidad de
Salamanca, donde está señalada con los números

3-4-20

y en el se conserva un informe del Rector
del Colegio de la Compañía en Salamanca
acerca de una fundación que se proyectaba
hacer allí con dependencia de la Compañía.
Al parecer se quería que fuese un Seminario
como el de los Irlandeses para que en él estudiá-
sen Mexicanos y Montañeses de Santander.

141
Inesian que el Patronato lo hubiera el Rector
del Colegio de Jesuitas de Santander, aunque
la Direccion inmediata estubiese a cargo del Rector
de la Compañia en Salamanca.

El fundador debia ser un Señor Marques
cuyo titulo no expresa el informe, el cual queria
destinar para la dotacion y fundacion de un col
legio de 60.000 pes. la cual se halla insup
ciente para ambas cosas.

Ignorase la fecha pero debe ser de fines
del siglo XVIII a juzgar por los otros papeles
con los cuales esta compuesta.

La fundacion no se llevo a cabo.

Al menos no tengo noticia de que se llegara a
fundar tal colegio en Salamanca. Con todo se
incluye aqui por ser cosa de los Jesuitas de
Salamanca y por que contiene algunas cosas
notables de las ideas que en materia de Col
legios dominaban por aquel tiempo.

El documento citado dice asi

Sobre la ideada fundacion de Seminario el Padre Rector del Colegio Real de Salamanca y sus Consultores han hecho las reflexiones siguientes.

1.^a Reflexion.

Que el Capital de sesenta mil pesos no parece se proporcionas a la idea. Porque de el se ha de comprar el sitio y edificio del Colegio Viejo, cuyo valor no es tan corto, que los años pasados no se llegau a ofrecer por el 16.000 duros, y dexó de venderse entonces, por haber insistido el Colegio Real en el precio de 20.000 duros, otros hoy no se han perdido las esperanzas de venderlo a precio competente. Y cuando no las hubiera, aun en el estado que hoy tiene, viviendo de penecias, y de otras cosas, y computado el fruto de una cortina y huerta adyacentes, restaria al Colegio Real cada año

la utilidad correspondiente acerca de tres
mil r.^s de donde se sigue, que no puede el
Colegio Real en conveniencia enagenarlo sin
un precio justo; y mas, debiendo computar
se entre sus bienes inmuebles, y hallandose
el Colegio Real adeudado en mas de 280 mil
r.^s lo que podria hacer, sera darlo a censo con
rentas correspondientes a su justo precio.

Despues de esta compra, se ha de sacar de
dicho capital lo necesario para reparar,
disponer, y alhajar en un todo, las fueras,
y oficinas, con la composicion y adorno de
la Capilla. Y para esto, a juicio de sujetos
inteligentes, con dificultad bastaran 10 mil
pesos. Con que lo que puede restar, para
imponer a renta, seran 10 mil pesos, o
poco mas. En este pais no es dable hallar
empleos de hacienda real, que se dote a 10
por ciento: y en censos seguros, ni se halla

a' dos y medio por ciento, sera' gran fortuna.
Pero, dado que se halla uno u otros empleos
los recibos de 40 mil pesos (regulados estos
a quinientos n.º cada uno) seran, cuando max,
en hacienda nada 12 mil n.º y en curso 15 mil.
De aqui se han de sacar, a' rason de mil
quinientos n.º, los alimentos de ocho jesuitas,
que parecen necesarios en el Seminario, es
a' saber, un superior, un maestro de filo-
sofia, otro de matematicas, otro de Retorica,
Letras Humanas y historia, dos de juna
gramatica, y dos copistas, uno para
preparados y otro para cuidar de las ofi-
cinas de despensa &c. En estos alimentos se
consumen 12 mil n.º: conque de dichos recibos
nada queda para sacar, o' cuando max, que
dan 3 mil n.º, que no corresponden a' tres
Pecas.

Fuera desto, parece muy conveniente, que de

Seminario tenga algun pie de renta, con que ali-
gera el gasto de los Seminaristas, que tuvieren
de vivir en él a expensas propias; para que
así tengan el atractivo, no solo de la educación,
sino también de algun ahorro en los alimentos,
de suerte, que si en una posada avian de gas-
tar 1500 R. por exemplo, gasten solo mil en
el Seminario: pues, no aviendo esta convenien-
cia, pocos apetecian entrar en él con gusto
de Puchas. Y para ello, ya se ve que no puede
alcanzar el capital destinado.

2.^a Reflexion.

Que la condiccion precisa de aligarse la Beca
de presenton a Montañeses y Mexicanos, tiene
varias razones. 1.^a que la division precisa de
Naciones en numero capax de formar parti-
dos, es contra la practica constante de los
Seminarios, que estan a direccion y gobierno
de la Compañia Hallanse, si, muchos semina-
rios aligados a una sola Nacion; pero ninguno

dividido en dos. Y aun por eso, en medio de ser
tan vecinas y unidas las Naciones de Ingla-
terra, Galandesa, y Escocesa, tiene cada una en
España y otros países sus Seminarios sepa-
rados. Esto sin duda por el bien de la paz, que
siempre ha procurado celar la Compaña, ó
por este medio de admitir una sola Nación,
ó por el de tratar la guerra indiferentemente
a todas, a lo menos las que pertenecen a una
Monarquía. Y el inconveniente de la discordia
es por de tener entre las dos Naciones se-
ñalada por la diversidad de genios y natu-
rales que suele haber entre Mexicanos y
Europeos. — 2.º: que las Sillas Mexicanas esta-
rán expuestas a vacar mucho tiempo: ya
por la distancia, que retardará el aviso de las
vacantes, y la elección de nuevos sujetos: ya
también, porque de gente noble pocas avrá,
que quieran extrañar sus hijos a Europa
en edad tierna, con gasto de Pueblos y viajes

y con las peligrosas, que tratare de suyo la navegacion, y la mudanza grande de clima y alimentos. En las Beas Montañesas se puede temer el mismo inconveniente de falta de sujetos, o' sea precioso recibir gente desautorizada, a' título de ser todos hidalgos. Porque, sobre lo estrecho de aquel pays, muchos se inclinan a' seguir otra carrera; y la gente de lustre siempre gustará mas de que sus hijos y parientes entren en Colegio Mayor, teniendo, como tiene, la Montaña en la mas de ellos partido seguro, y siendo ya maxima de estos Colegios recibir sujetos de poca edad: o' en caso de entrar alguna en el nuevo Seminario para aprender las primeras letras, le abandonarán luego, para pasar a' Colegio Mayor, permaneciendo solo los seminarios menes autorizados. — 3.º que el Seminario perdiera el título lustroso y atractivo de Seminario de noble sin distincion, y

se denominara de Montañeses y Mexicanos,
y los nobles de otros países no gustarían
de entrar donde supondría que han de ser
como aprendices, o adoptivos de esta del Nacio-
nes dominante, saltando aquí la condecora-
ción y esperanzas, que suarían en los Cole-
gios Mayores este inconveniente. Y así no
tendría el Seminario los apasionados y vale-
dones, que tendría, si entrasen en él sin distin-
ción sugetos calificados de qualquiera parte
de España:

En fin para de esta repaña, parece que sería
fundación mas útil, mas plausible, y mas
honorífica al Señor Marqués, si el Semina-
rio tuviese la puerta franca indiffere-
nmente a los nobles de qualquiera Nación
de los Dominios de España, sin predominio
de alguna de ellas en particular. Sería le afe-
terian hijos de titulos, y de Grandes, y
aun Mayordagos, con grande y universal

utilidad de la Republica, por lo que interessa
es la buena educacion de la primera Nobleria;
y assi se haria mucho mas celebre y firmen-
mente la fundacion. Y aun para esto, para atra-
her a' juvenes desta esfera, que no pretenden este-
dran para Juristas, ni Theologos, se puzga
necesario un Maestro de Mathematica, y otro
de Historia y Letras Humanas; y para otra
utilidad de tocar y danzar, se podra
permitir a' los que gustaren, que busquen
Maestros seculares, y los introduzcan á sus
seoras. En Salamanca, aviendon espandido
por carta de la Coruna la noticia desta
fundacion, todos la esperan en la forma dicha,
y alaban el pensamiento del Señor Marqués,
admirandole como Bienhechor insigne de
toda España. Con esto se puede conjeturar,
que en la fundacion queden affectada una ó
dos Bezas á Montañeses, y otra tanta á
Mexicanos; pero que no pasen de dos á

cada Nación; para que así se evite el predominio, y cesen los demás inconvenientes expresados.

3.^a Reflexion.

Que el Patronato, y Nombres de las Beca affecta es nuestra razon, que quede al Señor Marqués, y a sus herederos, que su Señoría sea la que se encargue de pasar a la Compañía, no debe quitarse al P.^o R.^o del Colegio R. de Salamanca, si el Seminario tra de estas sujetos a su jurisdiccion. Lo 1.^o; por que el punto, que tenga el honor, y regalía, que tiene el trabajo, y desvelo; y que a un mismo tribunal toque el despedir a los indignos y discolos, y el admitir a los dignos. El P.^o R.^o del Colegio R. es quien ha de velar la observancia y fomento de los Jesuitas, que viven en el Seminario, y que los Seminarios cumplan con sus reglas y estatutos, con protesta de quitar las Beca a los que no se amoldaren, pues claro está que no se

ha de acudir para esto al Padre Superior de
Mexico, ni al Padre Rector de Santander. Luego
parece, que es el mayor acuerdo a la realia de
presentar las Breves: ya por un genero de
recompensa de su cuidado y superintendencia,
ya para evitar la quera y resentimiento, que
tal vez podrian tener los que hubiesen pre-
sentado sujetos, que despus fuesen despu-
dos por su mal natural, o malas costumbres;
ya para que todo ande debajo de una misma
mano, y los seminarios por esta depen-
dencia miren con mayor respeto y sujecion
a dicho P.^o R.^o. Lo 2.^o; porque parece dissonante,
que el Padre Rector de Santander (que no suele
ser de los sujetos de mere. condecoracion y
ancianidad) sea preferido en este honor al
R.^o del Colegio Maximo de la Provincia, sujeto
siempre de los mayores autoridades della; estando
el Seminario en su territorio, y a su ciudad.
En quanto al Padre Superior de Mexico,
parece tambien dissonante, que tenga un

Patronato en tanta distancia, y en Provincia
tan antigua y principal, como la de Casti-
lla, no sin mensajero de la autoridad de los
Superiores della y del Seminario. Tassi parece,
que bastaria para el fin del Señor Marques,
prevenir en la fundacion, que el Padre Rector
de Salamanca en las Pteas Mexicanas aten-
diere al informe del Padre Freynte de Meris,
y para las Montañas, al del Padre Rector
de Santander; mientras no huviesse cosa
opagente en contrario.

H.^a Reflexion.

Que seria conveniente, que el Señor Mar-
ques solicitase la aprobacion del Rey nues-
tro Señor, y que S.^a Mag.^d se huviesse tomado
debera de su Real proteccion este Seminario.
Lo 1.^o; porque esto traeria mas lustre, que
otro, celebridad a la fundacion. Lo 2.^o; porque,
si en la execucion se ofreciese algunos estor-
vos, y oposiciones, como es factible se venen
van.

mas facilmente con el nombre y autoridad
de Su Magestad.

Finalmente, para que el señor Marques
pueda enterarse mejor de todo, y tomar con
mas pleno conocimiento sus medidas, se
desea, que su Señoria venga en persona a
Salamanca, vea el sitio y casa del Colegio
viejo, y oiga a los P.P. deste Real Colegio.

Azedo Manuel =

Aplauso de la Escuela de Salamanca al Cand. Digno por la
restauracion de la ley de los estudiantes que alcanzo del
Rey = Barcelona: ap. Sebastian Cermellas

Un tomo en 1.º

Se halla en la Biblioteca de S. Pedro de Madrid. B. 5.

que al Consejo de la Real debe ser una
curiosa.

El Cand. Digno cuando me preguntó
una ley de Universidad de Salamanca y Alcalá

seguí en cuenta a propósito de esto.

Además del memorial que dió el Sr. Valboa
Magistrado contra la ley de estudio de San Pedro
otro que dió el mismo por aquel mismo
tiempo (o antes) pero que al principio se
refirió a un acuerdo de 1622 sobre la
ley de represión de excesos de estudiantes con
dado por el Consejo.

Comisión Doctoral

Por la Universidad de Salamanca
y sus estudiantes.

Señor

N.º 9.º La Universidad de Salamanca en el Extraordinario
pleno que se congregó a 2 de Enero de este
año de 1622. habiendo conferido sobre lo que se
debía hacer en la defensa de sus estudiantes en la
causilla presentada de aver incluido vuestra Magestad
y de vuestro Consejo de Justicia al Señor
Don Luis de Sureda, vuestro Alcalde de Casa y
Corte un amission y orden de averiguar y casti-
gar los excesos que usaron por el día de Santa
y día de Santa Catalina el año pasado de
1621. Considerando que al referido de vuestra
Magestad &c.

Fuero impreso este Memorial en un
cuadernillo en folio de toda paginaz y sin pie de
venta. Que el mismo está el otro Memorial
del mismo Doctor Portillo a nombre de los

Los Universidades en los cuadernos de 1777 paginas en
folio — Apuntar sus libros con un verbo
para los libros siguientes de pues differe
algo a unquero en Universidades con sus facultades de la
copia que un proporcionalmente en estos libros
hans.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading. Some legible fragments include "Don...", "de...", and "en...".

N. 17.

Essos resultados que dio la fundacion
de los estudios de S. Pedro en Madrid.
El P. Niernberg.

Vease sobre esto la vida del P. Segundo
sic. Ant. y el manuscrito

27. 11.

Para el estudio del libro en el
de la biblioteca que se le ha
de la biblioteca de la Universidad
de la Universidad de Salamanca
